



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

RESOLUCIÓN

12/25 NOM - ASOR

Sig: CMS/RBA

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2025

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

NIF: G35049923

SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL PROYECTO "SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS)"

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ANUALIDAD 2025, PROYECTO "SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS)" y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local para el ejercicio 2025, se contempla la subvención nominativa:

13. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LAS PALMAS (ASOR) "SERVICIO OLA"

Objetivos: Diseñar y ejecutar un itinerario personalizado de inserción para desempleados con discapacidad auditiva.

Destinatarios: Desempleados con discapacidad auditiva.

Entidad a la que se concede: Asociación de Personas Sordas de la Provincia de Las Palmas con C.I.F. G3504923

Finalidad: Mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de las personas con discapacidad auditiva.

Plazo: Enero a diciembre de 2025.

Costes y financiación: Fondos propios.

Plan de acción: *Subvención nominativa.*


Aplicación presupuestaria: 14140/241/480001025: Subv. Asoc. de Personas Sordas de L.P. (ASOR) "Servicio OLA"

Presupuestado 2025: 42.352,02 euros


Segundo.- Con fecha 14 de febrero de 2025 y número de registro de salida 2025005228 se comunica a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión.

Tercero.- Con fechas de 21 de marzo de 2025 registro nº 2025024918, 30 de abril de 2025 registro nº 2025034946, 9 de mayo de 2025, nº registro 2025036821, y 12 de mayo de 2025 nº de registro 2025037093, la entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	1/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA= =	Página	1/40



presenta solicitud de subvención por un importe de **42.352,02** euros para la financiación de la ejecución del proyecto denominado “**SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS)**”, así como demás documentación solicitada.

Cuarto.- Con fecha 13 de mayo de 2025 se emite informe Técnico del Servicio de Empleo y Desarrollo Local y con fecha de 14 de mayo de 2025 se emiten las fichas de comprobación administrativa y económica.

Quinto.- Con fecha 16 de mayo de 2025, se emite propuesta de resolución del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2025; Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC nº 79, de 22 de abril de 2024); Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022 (BOC nº 113, de 09 de junio de 2022) y restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación

II.- De acuerdo con lo señalado en la Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, así como para formular propuesta de resolución.


III.- La competencia para resolver el procedimiento corresponde al titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.


RESUELVO

Primero.- Aprobar el proyecto “SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS)”, presentado por la ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, con NIF G35049923, según lo recogido en Anexo II (Ficha técnica del proyecto) recibido con fecha 30 de abril de 2025 registro nº 2025034946, por un importe de 44.280,33 euros, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

1.- Objetivos:

1.1. Mejorar la empleabilidad de las personas destinatarias facilitando su acompañamiento y tránsito al mercado laboral a través del:

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	2/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	2/40	

1.1.1. Diseño y ejecución entre 40 y 50 itinerarios personalizados de inserción, dirigido a la consecución de sus metas formativas y laborales.

1.1.2. Fomento de la búsqueda activa de empleo de manera autónoma, con herramientas digitales y convencionales.

1.2. Lograr la inserción laboral de un mínimo de 7 personas con discapacidad auditiva, a través del:

1.2.1. Contacto con un mínimo de 25 empresas para establecer sinergias.

1.2.2. Implemento de un mínimo de 15 acciones de información y sensibilización sobre la contratación de personas con discapacidad auditiva.

1.2.3. Búsqueda y captación de un mínimo de 90 ofertas de trabajo, acordes al perfil e intereses de las personas destinatarias del proyecto.

2.- Plazo ejecución: 9 meses. Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.

3.- Destinatarios: 40- 50 personas, por orden de demanda

3.1. Perfil de las personas destinatarias, en el momento de iniciarse la acción.

- Personas en situación de desempleo o mejora de empleo inscritas en oficina de empleo.
- Residentes en Gran Canaria.
- Discapacidad auditiva reconocida conforme a la normativa vigente, o en proceso de reconocimiento (personas diagnosticadas médicamente, con trámite para reconocimiento). En este último caso, la trabajadora social de la entidad hará informe diagnóstico que avale esta situación.
- Prioridad a mujeres, personas mayores de 45 años, personas paradas de larga duración.

3.2. Consideración de persona destinataria final:

Tendrá la consideración de destinataria final la persona destinataria en que concurra una de las siguientes circunstancias:


- Finalizar todas las acciones del proyecto acordadas en su Itinerario Integrado y personalizado de inserción laboral (IPI).
- Cursar al menos el 50% del IPI con inserción laboral.
- Cursar al menos el 75% del IPI causando baja sin causa justificada.


3.3 Consideración del cumplimiento total del número de personas destinatarias finales:

Se considerará cumplimiento total del número de personas destinatarias finales cuando el mismo sea igual o superior al 80% de personas destinatarias previstas inicialmente. Mínimo de 32 personas destinatarias finales.

3.4 Causas de la baja en el proyecto:

1ª. Renuncia voluntaria, que debe notificarse por escrito a la entidad beneficiaria por parte de la persona destinataria.

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	3/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA= =	Página	3/40	

2ª. Ausencias de hasta el 25% del nº de horas del IPI acordado.

3ª. Acumulación de más de 4 faltas sin justificar en el mes. A estos efectos serán causas justificadas las siguientes:

- Entrevistas de trabajo.
- Enfermedad propia.
- Fallecimiento, enfermedad grave de un familiar, accidente (1er y 2º grado de consanguinidad).
- Deber inexcusables (citación administrativa).
- Exámenes oficiales.
- Contrato de trabajo de corta duración (máximo del 25% total de horas de duración del IPI).
- Permiso por violencia de género.

4ª. Actitudes reiteradas que incidan de forma negativa en la convivencia del grupo, previo informe técnico de la entidad y autorización del Servicio de Empleo.


3.5 Sustitución


La baja de una persona destinataria puede dar lugar a su sustitución en el grupo.

4.- Acciones a desarrollar:

DESARROLLO DE ACCIONES DE LOS IPIs.		
ACCIÓN	Nº DE HORAS	FASES/CONTENIDOS
1. Implementación de itinerarios personalizados de inserción (Acogida/diagnóstico/seguimiento) (entrevistas individuales).	Entre 2,5 y 5 horas, por persona. Entre 1 y 3 sesiones (la primera presencial).	-Detección de necesidades y perfil social, laboral, personal, familiar (necesidades, carencias, fortalezas, expectativas, metas, oportunidades...) -Recogida de documentación, análisis y facilitación de información documentada diversa. (Establecimiento de objetivos personales, formativos y profesionales). -Definición del itinerario de inserción (acciones acordadas entre persona y orientador de carácter laboral, formativo o personal). Acuerdo IPI. -Desarrollo y seguimiento del itinerario (fase en la que se puede redefinir, completar o adaptar los objetivos y actuaciones, en función de necesidades de la persona y realidad laboral). -Finalización y evaluación.
2. BAE: a continuación se describen 4 bloques de acciones de formación para la búsqueda de empleo que pueden:		-Darse de forma Individual y/o grupo de entre 4 y 8 personas. -Darse 1 o 2 sesiones en cada bloque, prioritariamente presenciales, pero pueden ser telemáticas.
2.1. Desarrollo de aspectos personales para la	Entre 3 y 5 horas.	-Autoconocimiento y motivación para el empleo y la formación.

4

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	4/40	


Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	4/40	


ocupación (habilidades sociales y comunicativas).		-Concreción de objetivos personales -Habilidades sociales y comunicativas. -Resolución de conflictos en entorno laborales: comunicación asertiva.
2.2. Información profesional y derecho laboral.	Entre 3 y 5 horas.	-Mercado de trabajo. -Políticas activas de empleo. -Derecho laboral: contratos y nóminas.
2.3. El proceso de selección.	Entre 4 y 6 horas.	-Currículum vitae: función y tipos. -Carta de presentación. -Autocandidatura. -El proceso selectivo: tipos y fases. -La entrevista de trabajo: tipos, fases y claves de superación.
2.4. Búsqueda de información y ofertas de empleo.	Entre 3 y 6 horas.	-Búsqueda de formación para la mejora de la empleabilidad. -Portales de empleo para la búsqueda de ofertas.
3. Sensibilizar e informar a las empresas para el fomento de la contratación del colectivo.	Sin determinar.	-Bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad. -Sensibilización sobre aspectos sociales y de integración.
4. Sondar y captar ofertas de empleo/seguimiento de inserciones.	Sin determinar.	- Sondaje y captación de ofertas de empleo acordes al perfil de las personas destinatarias. - Seguimiento de las personas insertadas durante el proyecto. - Mediación con las empresas, en caso de ser necesario.

5.- Indicadores de Evaluación:

INDICADORES CUANTITATIVOS DE RESULTADOS.	
INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
1. Nº de personas que han recibido acciones de orientación.	80% 32 personas
2. Nº de IPIS diseñados.	80% 32 personas
3. Nº de acciones vinculadas al desarrollo de IPIS.	200-250
4. Nº de personas formadas en BAE.	25-40
5. Nº de horas de formación por participante.	10-22
6. Nº de empresas contactadas	25-30
7. Nº de acciones de información y sensibilización sobre las capacidades para el empleo y las bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad.	15-20
8. Número de ofertas de trabajo gestionadas directa y/o indirectamente.	90-120
9. Nº de inserciones con duración mínima de 6 meses y una jornada mínima del 50%.	17% 7 personas

6.- Presupuesto:

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	5/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA= =	Página	5/40	

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL
Auditoría	762,33
Gestión laboral y de RRHH	540,00
Teléfono e internet	295,56
Suministros electricidad y agua	84,00
TOTAL	1.681,89

GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN							
Nº PERSONAS	CATEGORÍA	PERIODO DE CONTRATACIÓN (nº meses)	COSTES SALARIO MENSUAL	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	COSTES INDEMNIZACIÓN MENSUAL	TOTAL COSTES MENSUALES	TOTAL GASTOS
1	Intérprete LSE	9	1.770,84	591,82	55,29	2.417,95€	21.761,55
TOTAL GASTOS DE NUEVA INCORPORACIÓN							21.761,55

GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO							
Nº PERSONAS	CATEGORÍA	PERIODO DE CONTRATACIÓN (nº meses)	COSTES SALARIO MENSUAL	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	TOTAL COSTES MENSUALES	% IMPUTACION	TOTAL GASTOS
1	Orientador-Prospector laboral	9	1751,03	564,18	2.315,21	100	20.836,89
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO							20.836,89

RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.681,89
TOTAL GASTOS PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	21.761,55
TOTAL GASTOS PERSONAL PROPIO	20.836,89
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	44.280,33

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIONES PRIVADOS/PÚBLICOS	INGRESOS TOTALES PROYECTO
42.352,02	-----	1.928,31	44.280,33

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	6/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	6/40



Segundo.- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS con NIF G35049923 una subvención por importe de 42.352,02 euros para la ejecución del proyecto "SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS)", con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/480001025: Subv. Asoc. de Personas Sordas de L.P. (ASOR) "Servicio OLA".

La subvención concedida representa un **95,64%** respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
44.280,33	42.352,02	-----	1.928,31	95,64

Tercero. -Plazo De Ejecución.

El proyecto tendrá una duración de 9 meses, pudiendo prorrogarse dicha duración una sola vez a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado ni de su presupuesto.


Cuarto. - La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto en los términos establecidos en el punto primero de esta propuesta, así como en los planteados en la ficha proyecto, presentada por la entidad con fecha 30 de abril de 2025 con nº de registro de entrada 2025034946.


Quinto. - El procedimiento de selección de personal deberá ajustarse a lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022.

- Anexo de Instrucciones para la gestión de contratación de personal.
- Anexo A.- Oferta genérica de empleo.
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.

Sexto. - Pago De La Subvención.

La subvención concedida se abonará de forma anticipada vista declaración responsable y documentación acreditativa de insuficiencia financiera para hacer frente a la totalidad del proyecto, de conformidad con lo establecido 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2025.


Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	7/40	


Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	7/40	

Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.

Séptimo. - Obligaciones Del Beneficiario.

1. Ejecutar el proyecto subvencionando en los términos planteados por la entidad beneficiaria o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
4. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios
5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión del resuelto octavo.
8. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos establecidos en la presente resolución.
9. Llevar a cabo la selección del personal de nueva incorporación con cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022.
10. En relación a la imputación del personal propio, la entidad deberá conservar el soporte documental que verifique el tiempo de dedicación al proyecto en los porcentajes previstos en el mismo, por lo que deberán prever como forma de justificación el documento correspondiente al **Anexo XII.-Control horario de personal propio imputado al proyecto.**
11. Asimismo, las entidades deberán disponer y aportar al auditor toda la documentación necesaria para acreditar la realidad de la ejecución del proyecto y que le sea pedida por el mismo para que estos puedan realizar su trabajo.
12. Compromiso de inserción laboral: La entidad beneficiaria se compromete a la inserción de un **17 %** de las personas destinatarias, durante una duración **mínima de 6 meses y jornada**


Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	8/40	


Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	8/40	

- mínima al 50%.** Las inserciones pueden iniciarse a lo largo de todo el proyecto y en un máximo de tres meses posteriores a la finalización del proyecto.
13. Hacerse cargo de la adaptación a la lengua de signos del material escrito y en vídeo necesario, de los distintos soportes documentales que el Servicio de Empleo deba hacer llegar a las personas destinatarias sordas, a lo largo del proyecto, y en los tiempos acordados entre la técnica del Servicio de Empleo encargada de la supervisión y el personal de la asociación de sordos designados.
14. Entregar la documentación que a continuación se relaciona en el plazo indicado:

Documentación a presentar	Medio de presentación	Plazo
Relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del proyecto, con datos de contacto telefónico y de correo electrónico. Esta información será actualizada en cada informe de seguimiento.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	En los 15 días naturales siguientes a la a la notificación de la resolución de concesión.
Anexo III.-Información de cooperación y financiación de las acciones y/o proyectos	Registro electrónico	En los 15 días naturales siguientes a la a la notificación de la resolución de concesión (a tiempo vencido), y repetir la entrega de estos anexos, en caso de que existan nuevas incorporaciones de personas destinatarias y/o trabajadoras.
Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales	Registro electrónico	
Anexo V.- Cartel , así como otros documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión.	Registro electrónico	Quince días naturales desde la resolución de concesión.
Anexo VI.- Informe bimensual de seguimiento.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	En primer informe se presentará en los 15 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión y

9

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	9/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	9/40	

		los siguientes cada dos meses.
--	--	--------------------------------


Octavo. - Obligaciones De Difusión De La Financiación Pública.


Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. En los contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto, se deberá incluir la siguiente mención: "El proyecto **SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS)**, ejecutado por la ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS ha sido financiado en la cuantía de 42.352,02 euros (95,64%) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria".
2. Se informará a las personas destinatarias y las personas trabajadoras de que las acciones y/o proyectos en los que participan han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo. Para ello se cumplimentará el **Anexo III - Información de cooperación y de la financiación de las acciones y/o proyectos**.
3. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo V - Cartel**.
4. En las acciones de difusión del proyecto se incluirá la siguiente mención expresa: El proyecto **SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS)**, ejecutado por la ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS ha sido financiado en la cuantía de 42.352,02 euros (95,64%) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.
5. En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión de los programas subvencionados, en la cartelería, papelería, portales formativos y material didáctico audiovisual que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Servicio Canario de Empleo.

10

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	10/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	10/40	

Noveno. - Modificación De Resolución.

La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión.

No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que la haga con una antelación mínima de **UN MES** antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

Décimo. - Compatibilidad.

Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100% del coste total del Proyecto subvencionado. En cualquier caso, dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.


Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.


Decimoprimer. - Gastos Subvencionables.

Serán subvencionables exclusivamente los gastos incluidos en el presupuesto de gastos del resuelto primero apartado 6.- "Presupuesto" que se realicen dentro del plazo de ejecución. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido.

En ningún caso serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del personal, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, durante la ejecución del proyecto, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados y aprobados. Esta permuta podrá realizarse, por un lado, entre

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	11/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	11/40	

gastos de personal, y por otro, entre gastos corrientes, sin incrementar en ningún caso, la cuantía de la subvención, ni el importe total de cada capítulo de gasto (gasto de personal, gastos corrientes) ni el presupuesto total del proyecto.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

Decimosegundo. - Justificación.

La justificación se llevará a cabo en dos fases:

a) **Primera fase**

En el plazo de **2 MESES** desde la finalización del proyecto según duración inicial prevista o prorrogada, la entidad beneficiaria de la subvención está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica más adelante.


Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.


Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

La justificación se llevará a cabo mediante **CUENTA JUSTIFICATIVA CON INFORME DE AUDITOR/A** que comprenderá:

1. **Anexo VII – Memoria de actuaciones.** Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
2. **Anexo VIII – Requisitos de las personas destinatarias**
3. **Anexo IX.- Relación de bajas y sustituciones**
4. **Anexo X.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.** Informe de auditor/a de cuentas inscrito/a como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, emitido con sujeción a lo dispuesto en la *Orden EHA 1434/2007, de 17 de Mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*

12

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	12/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	12/40	

El informe del auditor deberá pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento por parte del beneficiario de los aspectos de la Memoria de actuaciones.

5. **Anexo XI- Memoria económica**, que está integrada por los siguientes documentos:
 - a) **Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes**, con identificación del proveedor y su número de identificación fiscal, número de factura, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán los importes imputados a los gastos subvencionables del proyecto, según presupuesto aprobado.
 - b) **Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.**
 - c) **Documento 3: Relación clasificada de gastos en becas, en su caso.**
 - d) **Documento 4: Financiación.**
 - e) **Documento 5: Cálculo de desviaciones de gastos**, con indicación de los importes presupuestados, importes de gasto realizado y las correspondientes desviaciones, para cada concepto de gasto del presupuesto del proyecto.
 - f) Se adjuntará, en su caso, **carta de pago** de reintegro de remanentes no aplicados.
6. **Anexo XII.- Control horario de personal propio imputado al proyecto.**

b) **Segunda fase:**

En un período máximo de 9 meses desde la finalización del proyecto, la entidad deberá presentar en el plazo máximo de un mes, la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación de la inserción y del periodo mínimo de mantenimiento de la contratación: el informe de vida laboral y el informe de datos para la Cotización-Trabajadores por cuenta ajena (IDC), emitidos, ambos, por la Tesorería de la Seguridad Social, correspondientes a los períodos de contratación de la/s persona/s insertada/s.

Decimotercero. - Devolución Voluntaria.


Las entidades beneficiarias podrán reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados en la cuenta corriente de la corporación de **CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333**, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.


Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

Decimocuarto.- Reintegro.

Son causas de reintegro las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las siguientes:

Reintegro total:

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	13/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	13/40	

a) Incumplimiento de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Proyecto, considerándose causa de reintegro total la ejecución inferior al 50% de las mismas.

b) Incumplimiento del número y/o requisitos de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 3.1 del resuelto primero, cuando afecte a un número superior al 50% de los destinatarios finales considerados mínimos (32).

c) No permitir el seguimiento técnico de la ejecución del proyecto subvencionado.

Reintegro parcial:

a) La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.


b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente propuesta, o las medidas alternativas propuestas:


- Cuando se incumplan las obligaciones del punto 1 y 2 del resuelto octavo, el reintegro será de hasta el 10% del importe subvencionado en proporción al número de personas a las que afecte el incumplimiento.
- Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 3, 4 y 5 del resuelto octavo hasta el 10% de importe concedido.

c) Justificación insuficiente o deficiente: la no ejecución de gastos presupuestados o con su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.

d) Incumplimiento parcial de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las acciones recogidas en el Proyecto, considerándose incumplimiento parcial la ejecución de menos del 100% y más del 50% de cada una de las acciones definidas en el Proyecto. Supondrá un descuento de hasta el 20% del importe subvencionado, que se aplicará proporcionalmente en función del número de las acciones incumplidas.

e) Incumplimiento del número mínimo de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 3.3 del resuelto primero, o de los perfiles de acceso, cuando afecte a un número igual o inferior al 50% de los destinatarios finales considerados mínimos, supondrá hasta un 20% del importe de la subvención, que se calculará de forma gradual al número de personas destinatarias finales incumplido.

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	14/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA= =	Página	14/40	

f) Incumplimiento del porcentaje mínimo de inserción laboral. Por cada inserción laboral no conseguida, se reintegrará una cantidad igual al 1,5 % del importe de la subvención concedida.

Decimoquinto- Protección De Datos De Carácter Personal.

La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de los destinatarios y personas contratadas al Cabildo de Gran Canaria, rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.


La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.


El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.

La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.

Las entidades deberán recabar, por parte de las personas destinatarias y/o contratadas, con carácter previo al tratamiento de los datos, la firma de las mismas (**Anexo IV – Información sobre protección de datos personales**), donde se informa a los titulares de dichos datos personales del tratamiento de los mismos y de su finalidad, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	15/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	15/40	

Decimosexto- Recursos. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 07 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anexos que acompañan a la resolución:

- Anexo de instrucciones para la selección de personal.
- Anexo A.- Oferta genérica.
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.
- Anexo III.- Información de cooperación y financiación de las acciones y/o proyectos
- Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales
- Anexo V.- Cartel.
- Anexo VI. - Informe bimensual de seguimiento.
- Anexo VII.- Memoria de actuaciones.
- Anexo VIII.- Requisitos de las personas destinatarias.
- Anexo IX- Relación de bajas y sustituciones
- Anexo X.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.
- Anexo XI.-Memoria económica.
 - o Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes.
 - o Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.
 - o Documento 3: Relación clasificada de gastos en becas.
 - o Documento 4: Financiación.
 - o Documento 5: Cálculo de desviaciones de gastos.
- Anexo XII.- Control horario de personal propio imputado al proyecto.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local
Acuerdo de 02/12/2024

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	16/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	16/40	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

ANEXO DE INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION.

PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION CON VÍNCULO LABORAL.

1. La entidad beneficiaria deberá remitir al Servicio Canario de Empleo (SCE) con una antelación mínima de 10 días hábiles al inicio de la contratación, oferta de empleo genérica (ANEXO A) para cada una de las ocupaciones o categorías profesionales que se vayan a contratar, junto a un listado de la/s persona/s preseleccionada/s (ANEXO B) firmado por la persona representante de la entidad, a los efectos de que procedan a verificar el requisito de la situación de desempleo.
2. La documentación indicada (Anexos A y B) se presentará mediante sede electrónica del SCE y estará dirigida a la Subdirección de Empleo. En el registro se identificará a la persona de contacto, indicando su número de teléfono y correo electrónico; así como que se trata de una oferta sujeta a un proyecto financiado con fondos propios del Cabildo y la subvención de origen.
3. En el plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación en el registro, se remitirá por la persona de contacto correo electrónico al SCE, intermedia.sce@gobiernodecanarias.org copia de los documentos presentados y resguardo del registro.
4. Confirmado por el SCE el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo, éste vinculará a las personas candidatas al puesto de trabajo de la oferta presentada, comunicándolo a la entidad mediante correo electrónico a la dirección indicada en el registro. En caso de no cumplimiento lo comunicará igualmente para que la entidad remita nueva persona candidata.
5. La entidad beneficiaria deberá comprobar el mismo día de la firma del contrato que la persona a contratar se mantiene en situación de desempleo, según "informe de situación laboral y administrativa" de la persona que va a ser contratada que puede obtenerse en la página web del SCE (http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empleados/informes/informe_situacion_laboral) con certificado digital o con el identificador DARDE. La entidad beneficiaria deberá conservar el "informe de situación laboral y administrativa" obtenido y lo tendrá disponible para cualquier actuación de comprobación.
6. Deberá figurar en el registro del contrato de trabajo el número de oferta que dé el SCE a la vinculación.

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	17/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	17/40



OFERTA DE EMPLEO

OFICINA DE EMPLEO
Número: 05/ / CABILDO DE GRAN CANARIA
Fecha N° Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

DATOS DE LA EMPRESA

Los campos sombreados son de cumplimentación obligatoria.

Razón social	CIF/ NIF (Ej: P3812334X)
Cuenta de cotización (Ej: 0111381234567)	

DATOS PARA LA SELECCIÓN

Persona responsable de la selección						
Teléfono	Ext.	Fax	Correo electrónico			
Los candidatos deben:	Solicitar cita previa	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Acudir con currículum	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dirección de la selección						
Municipio					Código Postal	
Fechas de presentación						
Horarios de presentación						

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Municipio de ubicación					Código Postal	
Ocupación						
Nivel profesional (categoría)					Experiencia ocupación (meses)	
Nivel alternativo (categoría)					Nº puestos a cubrir	
Nº candidatos solicitados	Modalidad de contrato					
Si ha seleccionado "Otras modalidades de contrato", especifique cuál						
Jornada	Si parcial, nº horas al día		Horario			
Duración del contrato (días/meses)	Fecha aproximada de contratación				Salario bruto mensual (€)	
Breve descripción de las tareas a realizar	OBSERVACIÓN: Subvención Nominativa del Cabildo de Gran Canaria, Fondos Propios, anualidad 2025					

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Titulaciones	Obligatorias:				
	Se valoran:				
Conocimientos informáticos	Obligatorios:				
	Se valoran:				
Idiomas	Obligatorios:	Permisos de conducir	Obligatorios:		
	Se valoran:		Se valoran:		

Personas con discapacidad	Sí <input type="checkbox"/>	Si la oferta se dirige exclusivamente a personas con discapacidad, debe cumplimentarse el anexo de la página 3. Si la oferta tiene por objeto cumplir con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, recogida en el artículo 42 del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, marque esta casilla <input type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	--

Demandantes extranjeros con restricciones para trabajar (Ver instrucciones en página 2)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

Requisitos personales que pide la empresa para poder acogerse a medidas de fomento de empleo

Otra formación / requisitos de los candidatos

* Puede adjuntar información adicional sobre descripción del puesto y requisitos de los candidatos.

Firma y sello representante de la empresa

Firma y sello oficina de empleo

Fdo.: D./ Dña.

Fdo.: D./ Dña.

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	18/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	18/40



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Este formulario puede presentarse en la oficina de empleo. Para conocer las direcciones y teléfonos del Servicio Canario de Empleo (SCE) visite la página Web:

http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sce/directorio/oficinas_empleo

Para el registro presencial de la oferta, ésta deberá entregarse por duplicado en la oficina de empleo.

La oficina de empleo enviará a los candidatos al lugar indicado por el empleador mediante una carta de presentación. El SCE facilitará al candidato el nombre de la empresa, el nombre de la persona responsable de la selección, su número de teléfono y el horario de contacto.

La oficina de empleo, una vez remitidos los candidatos, enviará al empleador el **documento de reclamación de resultados**. Este documento deberá ser cumplimentado por la empresa y devuelto a la oficina.

La oficina de empleo no tendrá en cuenta para la gestión de la oferta condiciones discriminatorias, de acuerdo a lo establecido como **infracción muy grave** en el artículo 16 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS DE LA OFERTA

Extranjeros con restricciones para intermediar (ser candidato tras un sondeo): Algunas personas pueden tener una autorización de trabajo / residencia que les impide trabajar por cuenta ajena. Si el empleador desea contratar a un candidato con restricciones deberá tramitar una nueva autorización.

Registro de contratos: Si usted contrata alguno de los candidatos enviados por el SCE y registra la comunicación de la contratación a través de la aplicación Contrat@, deberá cumplimentar el campo de número de la oferta.

Salario bruto mensual: en dicha cuantía no se incluirá el prorrateo de las correspondientes pagas extraordinarias.


www.gobiernodecanarias.org/empleo


Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38010 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58

2 de 3

10/05/2021

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	19/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	19/40	

ANEXO OFERTA DE EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DE EXIGENCIAS DEL PUESTO PARA QUE EL CANDIDATO PUEDA DESEMPEÑAR CON EFICACIA LAS TAREAS ENCOMENDADAS.

CAPACIDADES REQUERIDAS POR LA EMPRESA (seleccione aquellas capacidades que deberán poseer los candidatos para el correcto desempeño del puesto de trabajo).

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

CAPACIDADES DESEABLES AUNQUE NO IMPRESCINDIBLES (rellene estos campos únicamente si considera que pueden aportar algo al desempeño del puesto)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Audición: oír, reconocer y/o discriminar sonidos.
Autonomía personal: capacidad para actuar con independencia, sin supervisión en actividades relacionadas con el cuidado propio y la percepción de riesgos.
Comunicación: entender y expresar mensajes orales.
Destreza manual: realización de actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.
Fuerza: realización esfuerzos físicos (ejercicio físico / carga-manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).
Manejo de dinero: participar en transacciones económicas básicas (cambio de dinero, realización de pagos y devoluciones).
Movilidad: caminar y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.
Orientación desplazamiento: orientarse en el medio donde vive (barrio, ciudad) y utilizar (conocery usar) transporte público (tranvía, guagua).
Posición: capacidad requerida para mantener, adoptar y/o alternar una posición determinada durante la jornada laboral.
Relaciones: iniciar y mantener relaciones.
Responsabilidad: asumir las instrucciones que conlleva las tareas del puesto.
Visión: capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.

www.gobiernodecanarias.org/empleo


Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38010 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58


3 de 3

10/05/2021

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	20/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	20/40





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
 N° Resolución: CGC/2025/5424
 Fecha: 20/05/2025

ANEXO B – RELACIÓN PRIORIZADA DE PERSONAS CANDIDATAS A CONTRATAR

**RELACIÓN PRIORIZADA DE PERSONAS CANDIDATAS PROPUESTAS PARA SU CONTRATACIÓN EN EL PROYECTO “_____”,
 POR LA ENTIDAD _____, SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. SERVICIO DE
 EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
 ANUALIDAD 2025**

D./Dña _____, con DNI nº _____,
 en calidad de _____ de la entidad _____, con NIF _____, adjunta
 la siguiente relación de personas para su contratación y vinculación al referido proyecto y subvención:

DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO

SI PROCEDIERA, PERSONAS CANDIDATAS EN SITUACIÓN RESERVA						
DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO

* En este apartado se deberá indicar si la persona pertenece a algún colectivo específico (por ejemplo: personas jóvenes menores de 30 años, persona desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, mujeres, personas con discapacidad, etc...)

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6 / fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6 / fntgZmkDRYNg=	Página	21/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	21/40	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

** En este apartado deberá indicarse si es un proyecto de ámbito insular o bien, comarcal o municipal, indicando en todo caso la zona geográfica de procedencia de cada persona.

En _____, firmado y fechado por medios electrónicos.

Sello y firma del/la representante de la Entidad

El/la representante de la entidad asume la responsabilidad en relación a la veracidad de los datos contenidos en el presente documento, de conformidad con los archivos obrantes en la misma, los cuales quedan a disposición, si procediera, de los órganos de control competentes del Cabildo de Gran Canaria, así como en su caso cualquier órgano de control.

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	22/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	22/40





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

ANEXO III- INFORMACIÓN DE COOPERACION Y FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O PROYECTOS (PERSONAS DESTINATARIAS Y PERSONAS TRABAJADORAS) SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Se le INFORMA que el proyecto SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS) ejecutado por la entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, ha sido financiado en la cuantía de 42.352,02 € (95,64% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.

PERSONAS TRABAJADORAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

PERSONAS DESTINATARIAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14· 5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	23/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	23/40





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

**ANEXO IV- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
(PERSONAS TRABAJADORAS Y DESTINATARIAS)
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la concesión de subvención para el proyecto SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS", anualidad 2025, de la entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, se **LE INFORMA** de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003. Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@grancanaria.com .
Encargado del Tratamiento	(Entidad beneficiaria) Denominación _____ CIF _____
Finalidad	La gestión de concesión de subvención nominativa a la Asociación de personas sordas de la provincia de Las Palmas para la ejecución del proyecto OLA. Ponernos en contacto con usted para realizar un seguimiento de su inserción laboral y evaluación del impacto de las políticas activas implementadas, además de la gestión y control de la subvención concedida.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none">- Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.- Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
Destinatarios	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	24/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	24/40





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

	No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, https://sede.grancanaria.com/ o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@grancanaria.com .
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
Autoridad de Control	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

(Nombre y Apellidos) _____ NIF _____ HE **SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO de la política de protección de datos y de la finalidad para la que se van a tratar sus datos personales**, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los medios para ponernos en contacto con usted y realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y de su inserción laboral son:

Teléfono (indicar) _____

Correo Electrónico (indicar) _____

Fecha _____

Fdo: _____

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	25/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	25/40	

SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA ANUALIDAD 2025

El proyecto **SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS, ejecutado por la entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, ha sido financiado en la cuantía de 42.352,02 € (95,64 %) por el Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.**



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL



LOGOTIPO
ENTIDAD
QUE
EJECUTA

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6 / fntgzmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6 / fntgzmkDRYNg=	Página	26/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	26/40





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

**ANEXO VI- INFORME BIMENSUAL DE SEGUIMIENTO.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará a la mitad de la ejecución de cada proyecto haciendo un resumen de los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución de los objetivos, las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Información de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Otra información de interés.
- Bajas y altas de personas destinatarias, así como las sustituciones, en su caso: (Añadir las filas necesarias)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE CAUSA BAJA	FECHA DE BAJA	CAUSA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA ALTA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	27/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA=	Página	27/40





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

ANEXO VII – MEMORIA DE ACTUACIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1. Nombre del proyecto y períodos de ejecución.

Nombre del proyecto.	Proyecto: _____
Periodo de ejecución (Indicar fecha inicio y fin)	- Fecha Inicio ____ Fin ____
Localización física de ejecución	Localización: _____ Indicar si ha habido cambios respecto al proyecto aprobado: _____

1.2. **Acciones de publicidad y difusión:** enumeración de las acciones ejecutadas recogidas en la Resolución de concesión y en el proyecto aprobado. (Se debe aportar memoria gráfica de las mismas).

2.- **DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTADO:** Debe realizarse una breve justificación y descripción de los resultados obtenidos con la ejecución y deben motivarse los objetivos y acciones que no hayan podido ejecutarse en los términos previstos inicialmente.

2.1. PERSONAS DESTINATARIAS

- Modelo de captación y sustitución implementado y las posibles incidencias.
- Número de personas destinatarias iniciales.
- Perfil de las personas destinatarias (% y número de personas que pertenecen a colectivos prioritarios).
- Número de personas destinatarias finales.


2.2. OBJETIVOS:

En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.


Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	28/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	28/40





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

2.3. ACCIONES EJECUTADAS: En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas.

- Debe describirse la Metodología de trabajo.
- Se argumentaran los posibles cambios de intervención metodológica, en caso de haberlos.
- Diferenciar entre acciones de acogida y diagnóstico, recogida y análisis de información, definición del IPI, acciones de formación para la búsqueda de empleo (presenciales y/o telemáticas), acciones de desarrollo y seguimiento del IPI, acompañamiento, supervisión y evaluación del IPI, prospección laboral e inserciones.

2.4. TEMPORALIZACIÓN: Se deben detallar cronogramas de las acciones ejecutadas. Especificar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

2.5. RECURSOS UTILIZADOS: Habrán de mencionarse y especificarse los recursos siguientes:

- Recursos Humanos: relación de los puestos de trabajo de personal propio imputado y contratado, con tipo de contrato, jornada laboral y descripción de las tareas realizadas.
- Recursos materiales/técnicos utilizados.

3.- EVALUACIÓN: Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, exponiendo el procedimiento de evaluación que se ha realizado sobre el proyecto y determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cualitativos y cuantitativos planificados en el proyecto inicial aprobado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202__

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.:

2

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	29/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	29/40	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

ANEXO VIII – REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ENTIDAD: _____

PROYECTO: _____

DATOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS					
Nombre y Apellidos	Residencia en Gran Canaria, especificar municipio	Situación de desempleo/mejora de empleo.	Colectivo atención prioritaria	Tipo de acciones recibidas (especificar inserciones)	Fecha de inicio/fin de participación en las acciones.

PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD BENEFICIARIA CONSERVARÁ COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: Fotocopia del DNI o Certificado de Empadronamiento; DARDE o Documento que lo acredite. Y cualquier documento que acredite los requisitos establecidos por la entidad en el proyecto inicial aprobado.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que los gastos efectuados son consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

Fdo:

El Representante de la Entidad.:

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6 / fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg=	Página	30/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	30/40





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

ANEXO IX – RELACIÓN BAJAS Y SUSTITUCIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE CAUSA BAJA	MOTIVO DE BAJA	FECHA DE BAJA EN EL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA DE ALTA EN EL PROYECTO

La/El Representante Legal de la Entidad
 Fdo.:

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6 / fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6 / fntgZmkDRYNg=	Página	31/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	31/40	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

ANEXO X- ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORIA DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES Y ECONÓMICA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En relación al **ALCANCE DEL INFORME DEL AUDITOR** se deberá comprobar en ambos proyectos y emitir un único informe de:

1. **Consecución de los objetivos previstos**, para ello se realizará una comparación de los objetivos previstos en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando que son los mismos objetivos y que en qué grado se han cumplido.

2. **Personas destinatarias**, tanto en número como los requisitos de las mismas. Comprobar fehacientemente que las destinatarias de esta convocatoria cumplen con los siguientes requisitos:

1. Personas en situación de desempleo o mejora de empleo, inscritas en oficina de empleo, en el momento de iniciarse la acción.
2. Residentes en la isla de Gran Canaria.
3. Discapacidad auditiva reconocida conforme a la normativa vigente a este respecto (1/2013, de 29 de noviembre), o en proceso de reconocimiento (personas diagnosticadas médicamente, con trámite para reconocimiento, que suele dilatarse en el tiempo). En este último caso, la trabajadora social de la entidad hará informe diagnóstico que avale esta situación.
4. Prioridad a mujeres, personas mayores de 45 años, personas paradas de larga duración.

En el caso de sustituciones, comprobar el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones en las que se puede dar lugar a la sustitución de las personas destinatarias establecidas en la Resolución de concesión.

3. Personal para la ejecución del proyecto:


Comprobar fehacientemente que el personal propio imputado a la subvención cumple con lo aprobado en proyecto:

- i. Número
- ii. Perfiles
- iii. Nº de horas dedicadas/jornadas/tiempo
- iv. Funciones establecidas
- v. Se han excluido cargos directivos y de dirección y gerencia.


Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14-5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	32/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmqM+9hW3n9McyYA= =	Página	32/40





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

Dicha documentación acreditativa deberá conservarse por la entidad subvencionada, ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

4. Medidas de difusión:

- Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución de concesión.- Medidas de difusión del carácter público de la financiación del proyecto, establecidas en la resolución.
- Que se han llevado a cabo las medidas de difusión aprobadas en cada proyecto.

5. Acciones:

En relación a las acciones desarrolladas durante el proyecto, la auditoría debe realizar las siguientes comprobaciones, en función de cada una de las mismas:

ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN A COMPROBAR
Itinerarios personalizados de inserción.	<p>Programación de actuaciones: debe comprobarse que coincide con lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones en todos sus elementos (objetivos, contenidos horas, materiales audiovisuales, alumnado... Se comprobará, si hubiese material específico, que se adapta al contenido y cumple con las medidas de publicidad recogidas en la Resolución de concesión.</p> <p>Asistencia: Listados asistencia, faltas de asistencia, justificantes, fotos...</p> <p>Destinatarios/as: Comprobar que coinciden con las personas que recoge el proyecto.</p>
Prospección/ Inserción.	<p>Ejecución de la acción: debe comprobarse que se ha realizado la acción el nº de horas que indica el proyecto aprobado, los contactos con empresas, las sensibilizaciones etc... y que coincide con lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones.</p> <p>Visitas/inserciones: Listados asistencia, faltas de asistencia, justificantes, visitas, contratos, vidas laborales, fotos, etc...</p> <p>Destinatarios/as: Comprobar que coinciden con las personas que han sido atendidas.</p> <p>Inserciones/prospección: Comprobar que el 17% de las personas destinatarias son contratadas . Comprobar el nº de visitistas a empresas, la captación de ofertas y las acciones de información y sensibilización.</p>

2

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	33/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	33/40	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

6. **Temporalización del proyecto.** Debe comprobarse la fecha de inicio y fin del proyecto. Se realizará una comprobación de lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones y la memoria de actuaciones, verificando si se cumple o ha habido desviaciones en el cronograma.

7. **Evaluación o Resultados** en relación a lo previsto, deben compararse el proyecto aprobado y/o sus modificaciones inicial y la memoria de actuaciones y deben verificarse que se han respondido a los indicadores cuantitativos y cualitativos previstos y en el caso de existir desviaciones se han justificado los motivos.

8. **Gastos de personal:** deberá comprobar todos los extremos relacionados en el **Anexo XI**, Doc. 1.

a- Las nóminas de tanto del personal de nueva incorporación y propio de la entidad vinculado al proyecto, por todo el periodo subvencionado, así como los justificantes de pago de las mismas, teniendo en cuenta los gastos admisibles de personal, según lo establecido en la disposición Octava de la presente convocatoria.

b- Los recibos mensuales de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social (RLC) (antiguo TC1) mecanizados o sellados por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.


c- La relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (antiguo TC2 por NAF) por el periodo subvencionado.

d- Modelo 111 de Retención de IRPF por todo el periodo subvencionado, mecanizado o sellado por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite su pago.


En el informe de auditoría se debe hacerse mención expresa del cumplimiento e incumplimiento de lo recogido en los proyectos y sus modificaciones de los siguientes extremos:

- Todos y cada uno de los apartados anteriores.
- La imputación del personal para la ejecución del proyecto: fecha de inicio, fecha de fin.
- Las contrataciones que formen parte del compromiso de inserción: comprobar contrato y duración de los mismos.
- Que la cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad o personal con suficientes poderes para ello, debiendo anexar al informe una copia de la misma sellada por el auditor.

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	34/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	34/40





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

- Que el importe justificado se encuentra correctamente desglosado e identificado en la cuenta justificativa, con indicación de las imputaciones aplicadas. La revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas.
- Que el gasto declarado es real y elegible y que está debidamente acreditado y justificado conforme a la normativa vigente. Para ello el auditor debe confirmar:
 - Que los gastos realizados e imputados al proyecto guardan una relación directa con el mismo, siendo conformes con las normativas autonómica, nacional y comunitaria en materia de elegibilidad de gastos y subvenciones.
 - Que las facturas originales o documentos contables de valor probatorio equivalente que figuran en la relación de gastos cuentan con los datos requeridos por la legislación vigente y la presente instrucción, habiendo sido dichos gastos realizados y efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la Resolución de concesión, salvo aquellos que por su propia naturaleza hayan de liquidarse en fechas posteriores.
- Que el objeto de la subvención se ha cumplido, de conformidad con lo dispuesto por la normativa reguladora, así como por la resolución de concesión.
- Que la entidad beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permite la inequívoca identificación de los gastos realizados.
- Que la entidad beneficiaria dispone de ofertas de diferentes proveedores, y en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor en aquellos casos en que no ha recaído en la propuesta económica más ventajosa.
- Verificación, en el caso de imputación de nóminas, de que la entidad ha imputado al proyecto el salario del personal y que además ha procedido al pago de las retenciones de IRPF a Hacienda y de los pagos de Seguridad Social. Así como la verificación de que el modo de pago de las nóminas se corresponde con el modo de pago establecido como requisito para ser considerado gasto subvencionable, según las bases de la convocatoria.
- El auditor se pronunciará sobre la elegibilidad del IGIC imputado al proyecto y que no es susceptible de recuperación o compensación.
- El auditor ha de realizar una propuesta de liquidación de la subvención en base a los gastos correctamente realizados y pagados, una vez aplicadas las reglas de liquidación.

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgZmkDRYNg= =	Página	35/40	

Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA= =	Página	35/40	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

ANEXO XI- MEMORIA ECONÓMICA -RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS CORRIENTES (Doc.1)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA
CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
PROYECTO: SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE)

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto del gasto	Total factura	Total imputado factura
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
..								
TOTAL GASTOS CORRIENTES							0,00 €	0,00 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202__.
El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	YY1aApM6 / fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApM6 / fntgZmkDRYNg=	Página	36/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	36/40





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.01.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

ANEXO XI- MEMORIA ECONÓMICA - RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE PERSONAL (Doc.2)
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
PROYECTO: SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE)

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
3									0,00 €
4									0,00 €
5									0,00 €
..									0,00 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION									0,00 €

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
3									0,00 €
4									0,00 €
5									0,00 €
..									0,00 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO									0,00 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, que se corresponden a gastos de personal efectuados, y que se encuentran en mi poder:

- Las nóminas de personal, de nueva incorporación, por todo el periodo subvencionado, así como justificantes de pago de las mismas. Sólo será admisible el pago de salarios mediante transferencia bancaria, en la que deberá indicarse el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.
- Modelo TC1 por todo el periodo subvencionado. Este modelo deberá estar mecanizado o sellado por la entidad bancaria y puede ser sustituido por el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), también sellado o mecanizado por el banco. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredita el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.
- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (TC2 por NAF)
- Modelo 111, acompañado del modelo del recibo bancario que acredita su pago.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202__.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6 / fntgzmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6/fntgzmkDRYNg=	Página	37/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	37/40





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

ANEXO XI- MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIACIÓN (Doc.4)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
PROYECTO: SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE)

Entidad Concedente Privada y/o Pública	Cantidad concedida	Cantidad Aplicada al proyecto

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que se corresponden a cantidades obtenidas de otras entidades públicas y/o privadas y destinadas a la financiación del presente Proyecto, no superando en ningún momento el 100% del

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202__.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6 / fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6 / fntgZmkDRYNg=	Página	38/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	38/40





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

ANEXO XI- MEMORIA ECONÓMICA-CÁLCULO DE DESVIACIONES DE GASTOS (Doc.5)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
 PROYECTO: SERVICIO OLA (ORIENTACIÓN LABORAL ACCESIBLE)

GASTOS CORRIENTES	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Auditoría	762,33 €		762,33 €	100,00%
Gestion laboral y de RRHH	540,00 €		540,00 €	100,00%
Teléfono e internet	295,56 €		295,56 €	100,00%
Suministros electricidad y agua	84,00 €		84,00 €	100,00%
Total gasto corriente	1.681,89 €	0,00 €	1.681,89 €	100,00%
GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Interprete ILSE	21.761,55 €		21.761,55 €	100,00%
Total gasto de personal de nueva incorporacion	21.761,55 €	0,00 €	21.761,55 €	100,00%
GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Orientador	20.836,89 €		20.836,89 €	100,00%
Total gasto de personal propio imputado al proyecto	20.836,89 €	0,00 €	20.836,89 €	100,00%
TOTAL GASTOS	44.280,33 €	0,00 €	0,00 €	

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202__.

El/la Representante de la Entidad
 Fdo.:

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6 / fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6 / fntgZmkDRYNg=	Página	39/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	39/40





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/5424
Fecha: 20/05/2025

ANEXO XII.- CONTROL HORARIO DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ENTIDAD BENEFICIARIA:					
PROYECTO:					
NOMBRE/APELLIDOS/NIF:					
% JORNADA IMPUTADA AL PROYECTO:					
HORAS SEMANALES IMPUTADAS AL PROYECTO:					
SEMANA DE ----- A----- DE 2025					
DÍA	HORA INICIO DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA INICIO	HORA FIN DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA FIN	TOTAL HORAS IMPUTADAS
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SUMATORIO HORAS SEMANALES					

Código Seguro De Verificación	YY1aApMf6 / fntgZmkDRYNg==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YY1aApMf6 / fntgZmkDRYNg=	Página	40/40



Código Seguro De Verificación	O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA==	Fecha	20/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O1m66aKmQM+9hW3n9McyYA=	Página	40/40

